



**FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO**

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 11 de mayo de 2018, ACTA No. 17.05.2018, ACUERDO No. 232.05.2018. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, emitió y ratificó el acuerdo siguiente: “Aprobar la Política de Gestión Ambiental de FOPROLYD, adjunta a la presente Acta, que tiene como objetivo general hacer de FOPROLYD una institución verde y amigable con el medio ambiente desarrollando una cultura institucional que fomente el cuidado y protección del medio ambiente, que promueva el uso eficiente de los recursos y el aprovechamiento de los residuos que se obtienen de las diferentes actividades que se realizan, implementando el ciclo de mejora continua PHVA. **COMUNÍQUESE**”. Rubricado por: Presidenta: “IRMA. S. AMAYA.”; Representante de AOSSTALGFAES: “ILEGIBLE”; Representante de ASALDIG: “ILEGIBLE”; Representante de ALFAES: “ILEGIBLE”; Representante de ALGES: “ILEGIBLE”; Representante de IPSFA: “ILEGIBLE”; Representante de ISRI: “ILEGIBLE”; Representante de MTPS: “ILEGIBLE”; y Representante de MINSAL: “ILEGIBLE”.

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Dr. Marlon Mendoza Fonseca
Gerente General





FOPROLYD

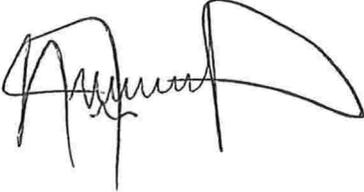
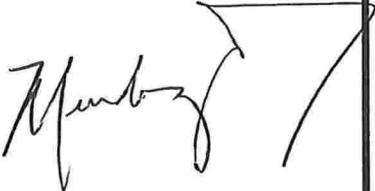
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE FOPROLYD

**MAYO
2018**



HOJA DE APROBACIÓN

<p style="text-align: center;">Coordinado y elaborado por: Unidad Ambiental de FOPROLYD</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">  </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <p style="text-align: center;">Firma y Sello</p>	<p style="text-align: center;">Revisado por: Gerencia General</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">  </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <p style="text-align: center;">Firma y Sello</p>	<p style="text-align: center;">Aprobado y autorizado por: Junta Directiva</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">  </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <p style="text-align: center;">Firma y Sello</p>
---	---	---



adecuadas para la salud de las y los funcionarios, empleados, personas beneficiarias y público en general.

4. Implementar medidas orientadas a la tecnología verde, aplicando criterios ambientales en las especificaciones para la compra de productos, obras y servicios institucionales.
5. Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia ambiental.

IV. GLOSARIO Y SIGLAS

Término	Definición
CAMBIO CLIMATICO	Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.
CONTAMINACIÓN	Presencia o introducción al ambiente de elementos nocivos a la vida, la flora y fauna; o que degraden la calidad de la atmosfera, del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales en general.
CICLO PHVA	Consiste en el Ciclo de Mejora Continua aplicado a la Gestión Ambiental: <ul style="list-style-type: none">• Planificar: establece todos los objetivos ambientales y las actividades necesarias para conseguir resultados de acuerdo con la política ambiental de la institución.• Hacer: implantar las actividades como se encontraban prevista.• Verificar: establece las actividades de seguimiento y medición de la política ambiental, incluyendo los compromisos, los objetivos ambientales y los criterios de operación.• Actuar: establecer decisiones para mejorar de forma continua.
DAÑO AMBIENTAL	Toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al ambiente o a uno o más de sus componentes, en contravención a las normas legales. El daño se considera grave, cuando se pone en peligro la salud humana, ecosistemas o especies de flora y fauna; y sus efectos que producen son irreparables y definitivos.
DESARROLLO SOSTENIBLE	Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras.
DESECHOS	Material o energía resultante de la ineficiencia de los procesos y actividades, que no tienen uso directo y es descartado permanentemente.
ECOSISTEMA	Es la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos con su medio ambiente, en un espacio y tiempo determinados.
GESTIÓN AMBIENTAL	Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisiones relativo a la conservación, defensa y protección del medio ambiente.
POLITICA AMBIENTAL	Son el conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del medio ambiente de una sociedad particular. Esas políticas se ponen en marcha mediante una amplia variedad de instrumentos y planes.



NÚMEROS	ACUERDO
558.09.2017	Crear la Unidad Ambiental de FOPROLYD y sus Herramientas Administrativas

Normativa Internacional

Convenios, protocolos y tratados firmados y ratificados por el Estado Salvadoreño en materia medioambiental:

CONVENIOS / PROTOCOLOS / TRATADOS	OBJETIVO
La Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono	Establecer medidas concretas para la eliminación del uso de las sustancias que agoten la capa de ozono para evitar los daños a la salud y al medio ambiente. (Inició en 1981 y concluyó en 1985).
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el ozono	Eliminar el uso y consumo de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) mediante actividades de control relativas a su producción, importación, exportación y consumo, evitando a la vez efectos nocivos a la salud humana y al ambiente. (vigencia 1987 a la fecha).
Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático	Promover la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a niveles que no causen daños adversos en los sistemas socio-naturales, permitiendo a los ecosistemas adaptarse con anticipación y no detener el desarrollo socio-económico de los pueblos.
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global: dióxido de carbono (CO ₂), gas metano (CH ₄) y óxido nitroso (N ₂ O), y los otros tres son gases industriales fluorados: hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF ₆).
Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave	Adoptar medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales, en el marco de un enfoque para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas. La consecución de este objetivo exigirá la aplicación en las zonas afectadas de estrategias integradas a largo plazo que se centren simultáneamente en el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario.

	Política de Gestión Ambiental de FOPROLYD	Fecha: 11-05-2018	
		Rev.: 00	Pág. 9 de 14

8. La transversalidad de la gestión ambiental son todas las acciones que se organizan, planifican y ejecutan en todos los niveles de la institución, encaminada a lograr el uso sostenible, calidad y disponibilidad de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de las personas.

VIII. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- a) **El principio de sustitución:** Reemplazar sustancias peligrosas por sustitutos menos contaminantes y equipos por otros más eficientes siempre que estén disponibles.
- b) **El principio de la cooperación:** La integración del personal de FOPROLYD para el cumplimiento de las metas ambientales del Plan del Sistema de Gestión Ambiental.

IX. RIESGO AMBIENTAL

En el año 2010 en el informe del Fondo Global para la Reducción de Desastres y la Recuperación, El Salvador encabezó la lista de países de mayor riesgo del mundo: un 88.7% del territorio es zona de riesgo y allí se ubica el 95.4% de la población y se genera el 96.4% del producto interno bruto.

Frente a esta realidad, la problemática central a la que debe dirigirse El Salvador es la severa degradación ambiental y la vulnerabilidad creciente del país frente al cambio climático.

Esta problemática central se expresa en un conjunto de problemas específicos:

- **Degradación de ecosistemas de gran valor** (ej.: pérdida de tierras húmedas y silvestres).
- **Insalubridad ambiental generalizada** (ej.; mala recolección, tratamiento y evacuación sanitaria de desechos sólidos).
- **Crítico estado del recurso hídrico** (ej.: contaminación de ríos, lagos y agua subterránea por la basura y la industria).
- **Desordenada ocupación del territorio** (ej.: al incrementar la urbanización descontrolada provoca peligros de inundación, deslaves y erosiones de tierra).
- **Escasa cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental** (ej.: provoca contaminación del aire, suelos y recursos hídricos).
- **Amenaza climática creciente** (ej.: Provoca sequía y disminución de los recursos para subsistir).

Para revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático en El Salvador, se tiene activado el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) integrado por los ministerios e instituciones autónomas del gobierno central y las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Medio Ambiente, para ejecutar acciones e iniciativas que permitan reducir la problemática ambiental en las instituciones públicas.



	<p>Política de Gestión Ambiental de FOPROLYD</p>	<p>Fecha: 11-05-2018</p>	
		<p>Rev.: 00</p>	<p>Pág. 11 de 14</p>

- b) Apoyar al Ministerio en el control y seguimiento de la Evaluación Ambiental, de acuerdo con el Artículo 28 de la Ley;
- c) Conformación del Comité de Gestión Ambiental.
- d) Dar los lineamientos al Comité de Gestión Ambiental para apoyar a la Unidad Ambiental de FOPROLYD en la implementación de la Gestión Ambiental.
- e) Recopilar y sistematizar la información ambiental dentro de la institución para lo cual se deberá:
 - Recolectar y remitir la información en materia ambiental que genere la institución, en respuesta a los lineamientos de trabajo establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), tales como: Estadísticas e indicadores ambientales, informe de cumplimiento del plan de trabajo.
- f) Cumplir con las directrices que emita el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para el control de la evaluación ambiental.
- g) Garantizar el cumplimiento de normas y regulaciones ambientales en la institución.
- h) Promover que dentro de los planes y estrategias institucionales se considere como prioritario la protección a los recursos naturales y el medio ambiente.

Atribuciones de las Unidades Ambientales

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Medio Ambiente, las Unidades Ambientales, con relación a la Información Ambiental tendrán las siguientes funciones:

- a) Recopilar y seleccionar la información en materia ambiental que genere la institución a la cual pertenecen, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, (SINAMA);
- b) Mantener informado al Ministerio sobre las solicitudes, autorizaciones e información que suministren a los solicitantes; y
- c) Suministrar al Ministerio la información que le fuere solicitada en las condiciones y calidad necesarias.

XI. EJES Y LINEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN

Para implementar la Política Institucional, se incorporan cinco ejes o líneas de acción estratégicas:

1. Formación, sensibilización y difusión en temas medio ambientales.
2. Buenas prácticas ambientales
3. Saneamiento ambiental
4. Compras públicas sostenibles o verdes
5. Cumplimiento con la normativa ambiental vigente

1. Formación, sensibilización y difusión en temas medio ambientales.

- 1.1 Promover jornadas de educación ambiental para los servidores públicos de FOPROLYD.



	Política de Gestión Ambiental de FOPROLYD	Fecha: 11-05-2018	
		Rev.: 00	Pág. 13 de 14

4. Compras públicas sostenibles o verdes

- 4.1 Promover la compra de bienes y contratación de servicios con criterios ambientales (eficientes, biodegradables y ecológicos) en los casos en que aplique.
- 4.2 Adaptar la compra de los bienes a adquirir, según el promedio histórico de consumo anual, a fin de evitar la sobre existencia en inventario.

5. Cumplimiento con la normativa ambiental vigente

- 5.1 Cumplir con la legislación ambiental nacional pertinente (vertido de aguas residuales, desechos sólidos, peligrosos, uso de químicos, entre otros).
- 5.2 Desarrollar planes de gestión participativa para la racionalización del agua, eficiencia energética y ahorro de papel que puedan ser llevados a cabo en forma gradual y en cumplimiento a las normas ambientales vigentes.

XII. COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL

El Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), comprometido con la conservación, protección y mejora del medio ambiente, proyecta fomentar por medio de la implementación de una gestión medio ambiental, el sentido de la responsabilidad por la preservación y defensa del medio ambiente a fin de controlar y minimizar el deterioro y degradación que generan los residuos y el uso excesivo de recursos como la energía, agua y papel.

12.1 UNIDADES DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

- a) Institucional: Junta Directiva, Gerencia General, Unidad Financiera Institucional, Unidad administrativa Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Jurídica.
- b) Inter-institucional: MARN y SINAMA

12.2 SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- La implementación de esta Política es un compromiso de todo FOPROLYD en sus distintos niveles.
- La Unidad Ambiental Institucional, será garante de velar por su cumplimiento y seguimiento al interior de FOPROLYD, así como en las distintas Oficinas regionales.
- La Unidad Ambiental creará el Comité de Gestión Ambiental para el manejo de las diferentes actividades ambientales y su monitoreo.
- Para la implementación de la Política, FOPROLYD proveerá el mínimo de los recursos necesarios (materiales y financieros) para el cumplimiento de la misma.
- Para la ejecución de esta Política se desarrollará el Plan de Acción del sistema de Gestión ambiental, el cual es el que controlará el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores ahí establecidos.

